

**HUS**

05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***ACUERDO NUMERO 029 DE 2020**
(05 OCT 2020)

Por el cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2020

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.*
- 2. Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
- 3. Que mediante Acuerdo No. 003, 008, 012, 013, 014, 023, 024 y 025 de 2020 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$293.925.967.848.00.*
- 4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a Agosto 31 de 2020 frente a las ventas establecidas en el presupuesto no se va a cumplir las metas con el valor aprobado en el presupuesto para La Unidad Funcional de Zipaquirá, por lo que se va a reducir la financiación en el renglón rentístico: 11122 EPSS – Régimen Subsidiado – UF Zipaquirá por \$991.066.085 M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 013 de Septiembre 24 de 2020 Suscrito por el Director Financiero de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para reducción en el Presupuesto de Ingresos.*

5. Que para atender la reducción del presupuesto de Ingresos, establecida en el considerando anterior, se reducirá en el presupuesto de gastos al rubro No. 12003 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-Unidad Funcional Zipaquirá \$991.066.085.
6. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio Interadministrativo No. SS-CDCTI-731 de 2020, cuyo OBJETO es: "Financiar los gastos de operación del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E., con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2.020", los cuales se adicionan en el Presupuesto de Ingresos - Transferencias del Departamento Rubro 121027 Convenio Interadministrativo No. 731-2020, por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$991.066.085) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad De Recursos No. 012 de Septiembre 24 de 2020 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición en el Presupuesto de Ingresos.
7. Que de acuerdo a la adición en el presupuesto de ingresos por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$991.066.085) M/CTE del considerando anterior, se van adicionar en el Presupuesto de Gastos en el rubro No. 1200312 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-Unidad Funcional Zipaquirá \$991.066.085.
8. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$991.066.085) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	991.066.085
1000	INGRESOS CORRIENTES - UF Zipa	991.066.085
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	991.066.085

1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	991.066.085
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - UF Zipa	991.066.085
1112	EPSS - Régimen Subsidiado	991.066.085
11122	EPSS - Régimen Subsidiado - UF Zipa	991.066.085
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	991.066.085
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	991.066.085

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$991.066.085) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	991.066.085
10000	GASTOS DE PERSONAL	991.066.085
12000	Servicios Personales Indirectos	991.066.085
12003	Remuneración Servicios Técnicos	991.066.085
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	991.066.085
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa	991.066.085
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	991.066.085
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	991.066.085

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$991.066.085) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	991.066.085
1000	INGRESOS CORRIENTES - UF Zipa	991.066.085
12	TRANSFERENCIAS	991.066.085
1210	APORTES	991.066.085
12102	Aporte Departamento	991.066.085
121027	Convenio Interadministrativo No. 731/2020- U.F. Zipa	991.066.085
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	991.066.085
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	991.066.085

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$991.066.085) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	991.066.085

4

10000	GASTOS DE PERSONAL	991.066.085
12000	Servicios Personales Indirectos	991.066.085
12003	Remuneración Servicios Técnicos	991.066.085
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	991.066.085
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa-Conv.731/20	991.066.085
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	991.066.085
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	991.066.085

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 05 OCT 2020



Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
 Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
 Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A. (Profesional Presupuesto)
 Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)